INFORMACIÓN GENERAL		**COMPONENTES DEL PRODUCTO**	
Nombre:	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMÁTICA	Aguja para Anestesia Espinal .	
Fabricante:	Dr. Japan CO. LTD.		
Importado por:	BIOPLAST SAS		
Marca:	Dr. Japan		
Vida Útil:	5 años		
Procedencia:	CHINA		
Registro Sanitario INVIMA:	2019DM-0019339		
Vigencia:	11/02/2029		
Clasificación de riesgo:	IIa		
Método de esterilización	EO		

Descripción y uso del producto

La aguja externa es extraíble, por lo que el cuerpo principal de la aguja de biopsia no se interpondrá en el interior de la cúpula de TC. Usando el émbolo, la longitud de la carrera se puede establecer en 10 mm o 20 mm. El muestreo de biopsia preciso con poca deformación o colapso es posible en ambos entornos. La cánula tiene marcas de calibración profundas cada 1 cm. Utilizado en combinación con el tope móvil adjunto, permite realizar inserciones extremadamente precisas.

Diseño ligero y compacto para una operación con una sola mano altamente manipulable.

Calibre	Longitud	Color
14 G	100 – 150 - 200 mm	Verde Claro
16 G	100 – 150 – 200 - 250 mm	Blanco
18 G	100 – 150 – 200 – 250 mm	Rosado
20 G	55 – 100 – 150 – 200 – 250 mm	Amarillo
21 G	100 – 150 -200 mm	Verde Oscuro

Indicaciones y precauciones de uso	• Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. • Conservar en un lugar fresco y seco. • Uso de un solo paciente. • Leer con precaución las instrucciones de uso del producto
Advertencias	Ninguna conocida.
Composición	Policarbonato (PC), PVC y acero inoxidable. Papel Film Grado medico
Contraindicaciones	Ninguna conocida.
Criterio de descarte	Descartar después de primer uso.
Presentación comercial:	Empaque: Unidad en papel film estéril grado medico Embalaje: Caja por 5 Unidades.
Condiciones de almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos.
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”

	ELABORO	**REVISO**	**APROBÓ**
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz

Toda copia magnética de este documento que se encuentre fuera de la RED \\192.168.0.6\Compartida\SGC BIOPLAST S.abackup\DOCUMENTACION PROCESOS debe entenderse como COPIA NO CONTROLADA y está fuera del alcance del Sistema de Gestión de BIOPLAST S.A.S, por lo tanto, es responsabilidad de la persona que la posea, comprobar la veracidad de la Información para garantizar que se encuentra actualizada.